



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

Pertenencia No. 2021 – 00005

1.- Admítase la no aceptación del cargo de Curador *Ad-Litem* presentada por el abogado HAIDER MILTON MONTOYA CÁRDENAS, en consecuencia, se **DESIGNA** en tal calidad a la profesional del derecho JULIANA GÓMEZ PÉREZ quien podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico: julianagomez@juridiconstructores.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es ineludible de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

2.- Obre en autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, la [23RespuestaSNR] que permite evidenciar que la inscripción de demanda ordenada en este asunto se materializó.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 034, del 30 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.